

JOSEP MARIA GAY I ESCODA (1954-1994)

*Onde está xa -dime, Maeso, a tua ribeira?
¿Ai, cuántas velas temos perdidas pola mar!*

El Director de estos papeles —lo que no es tradición, es plagio, se suele decir— considera que soy la persona adecuada para intentar trazar un *homenot* de la figura de Josep Maria Gay, pero no acabo de comprender las razones de esta elección. Pienso que se trata de una equivocación, pero estoy tan inclinado a considerar equivocaciones lo que al parecer son decisiones acertadas, que en esta ocasión no me importa adherirme a la opinión común, pues es mucha la admiración que siento por Josep M^a Gay y demasiado grande mi agradecimiento para desaprovechar la ocasión que tan amablemente se me ofrece.

Desde la mentalidad de una época como la actual en la que el tradicional amiguismo se recubre con lazos políticos, reconozco que sería muy fácil tachar esta actitud como propia de un mal nacido, como se suele decir con terminología descaradamente fascista, pues de mal nacidos es no ser agradecido, pero reproche semejante sólo es válido para quienes profesan, fuera de todo contexto y de toda razón, esa nefasta plaga del amiguismo; además, en mi descargo, quisiera recordar que desde los tiempos de Gelmírez se suele decir por los no gallegos que la característica esencial del gallego es ser traidor. No se si soy o no soy gallego, pero, en todo caso, he nacido en las Rías Bajas.

Si algún lector ha tenido la paciencia de seguirme hasta estos momentos, quizá me permitirá explicar, por qué considero que se ha equivocado nuestro ilustre director y por qué creo que no soy desagradecido. Toda necrología que se precie es una especie de losa que se coloca sobre la tumba de quien en vida nos causaba una cierta inquietud, con la esperanza de que en el futuro nos deje de inquietar. Pero a mí ni nunca me ha inquietado Josep Maria ni nunca me ha gustado la función de enterrador. Quiero creer que la muerte no existe, como debieran saber los historiadores. Tras Cristo ha comenzado, como afirma el poeta, «la vida en la posteridad y el hombre no muere ya por la calle bajo un muro, sino en su casa, en la historia, en el culmen de una actividad dirigida a la superación de la muerte»; la historia no es más que «un segundo universo construido por el hombre para responder al misterio de la muerte y fundada sobre los fenómenos memoria y tiempo». El hombre existe en cuanto es «en los otros hombres». En los otros hombres vive el hombre y en los otros permanecerá. «Qué diferencia hay si después se le llamará memoria»

Si toda necrología es un intento siempre fallido de certificar la muerte de quien vive en la memoria de sus amigos, también es un testimonio más de esa conducta hipócrita que ve en la muerte la democrática niveladora, que reduce a todos a la misma condición, cancelando las desigualdades de la vida. La muerte garantiza en vida la desigualdad entre los hombres, pero equipara a todos en el más allá, para de esta suerte, ratificar, una vez más la injusticia de la vida misma. De esta manera, quienes a lo largo de su vida se han aprovechado de los demás, aspiran a encontrar su protección en esa hipócrita equiparadora, que hace buenos a todos. No hay muerto malo, se repite a menudo

Uno, que no suele ocultar sus fobias y sus filias aunque, ingenuamente, trate de racionalizarlas, se da cuenta de la incómoda situación en la que se encuentra. Dificultad que no tiene su origen, sin embargo, en ese argumento falaz que suele invocarse a la hora de la autoexculpación de las propias responsabilidades —es injusto mantener una actitud crítica, cuando triunfa por doquier la hipocresía—, sino en el hecho de saber que hablar de Josep Maria y de su actividad histórico-jurídica es, en definitiva, hablar de mi propia actividad, pues, desde hace años, hemos sido cara y cruz de una misma medalla. Puede, pues, considerarse este escrito como una decadente ciceroniana muestra de *oratio pro domo sua*, cuando uno es lo suficientemente orgulloso para no sentir la necesidad de defender sus propias convicciones. No me preocupa este peligro, sino aquel otro que nace de poder atribuir a Josep Maria las propias ideas.

Quien haya tenido la fortuna de conocer a Josep Maria, tiene que haber quedado sorprendido por una característica muy marcada de su personalidad, su curiosidad extrema, que contrastaba, de forma evidente, con un extraño pudor, que le impedía hablar de sí mismo. Si no me considero una persona demasiado proclive a hablar de mí mismo, me reconozco dotado de un pudor exarcebado, que puede ser incluso considerado egoísta, que me impide preguntar a los demás por sus problemas y opiniones. Hace más de veinte años que conozco a Josep Maria, sin que a lo largo de toda este período de tiempo le haya preguntado nunca por las razones de algunas de sus decisiones, que afectaban a nuestro diario trabajo, ni nunca le haya dado una explicación de mis decisiones. Precisamente, en estos momentos en que me veo obligado a aclararme la razón profunda de las decisiones de Josep Maria, este esfuerzo se ve frecuentemente interferido por la necesidad de aclararme mis propias decisiones.

Por mucho que intente recordar el inicio de nuestra amistad, únicamente surge en mi memoria, para vergüenza de historiador, recuerdos vagos. Todavía estudiante, a mediados de los años setenta, comenzó un día a aparecer por la sala del antiguo seminario de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de Barcelona y a enfrascarse en una lectura que normalmente debiera considerarse extravagante por todos aquéllos, y son muchos, que desconocen la verdadera razón de ser de la historia. Durante días y días leía con atención y detenimiento los distintos volúmenes de la edición de la Real Academia de la Historia de los procesos de las Cortes catalanas. Solo alguien dotado de esa curiosidad que caracteriza al historiador de raza podía realizar una tal elección, que reflejaba, además, su compromiso intelectual. Terminada esta lectura, la complementó con otras no menos curiosas, que pueden resumirse en la obra de Bosch.

Sólo muchos años más tarde supe que su presencia en el Seminario de Historia del Derecho respondía a un plan preconcebido por parte del entonces Psuc para controlar la Facultad desde las distintas cátedras. Era, pues, Josep Maria lo que se llamaba, con la terminología de la época aunque ya un tanto envejecida y gastada, un joven intelectual comprometido, que formaba parte del movimiento estudiantil, en cuyas manos estaba, al parecer, la salvación de la patria. Por mi parte, había pasado prácticamente 1967 y los primeros meses del 1968 en Roma, donde había asistido a lo que se intentaba presentar como la Revolución de los estudiantes y marginados, un adelanto del mayo francés. La verdad es que aquello nunca me pareció una revolución,

sino simplemente una revuelta familiar; años más tarde, descubrí que esa opinión era aquella sostenida también por Pasolini. Además, tras un curso, a principios de los setenta, en la Universidad de Madrid, la Facultad de Derecho de Barcelona me pareció un remanso de paz y un mirador inmejorable para que un espectador, un tanto distraído y distante, pudiera asistir a unas luchas caseras por un poder, que, en el mejor de los casos, pudo conducir a unos modestos Rectorados o a unos efímeros ministerios

No me interesa recordar aquellos años, pero me parece oportuno destacar que mientras Josep Maria, desde su perspectiva, era un revolucionario convencido, por mi parte, también desde mi perspectiva, era un escéptico practicante. Teniendo como telón de fondo aquellos años, quizá se comprenda algo mejor la aparición simultánea a mediados de los setenta en el Seminario de Historia del Derecho de la Universidad de Barcelona de diversos aspirantes, no todos recibidos oficialmente con idéntico entusiasmo. Desde mi escepticismo radical y mi situación privilegiada de Juan sin tierra, la situación que se había creado me parecía absurda, pero no me correspondía resolverla; creía que, siendo ajeno a la misma, debía ocuparme, exclusivamente, de mi tarea propia: la historia del derecho. De entre todos aquellos aspirantes a ser historiadores del derecho, destacaba tanto por su formación como por su brillante, rápida y aguda inteligencia Josep Maria. Su constante presencia en el Seminario hizo que poco a poco trabáramos conocimiento, que paulatinamente, pese a nuestras diferentes experiencias, terminó convirtiéndose en amistad. Con esa facilidad innata que tienen los estudiantes para establecer los más pintorescos parentescos, terminó siendo identificado en sus visitas a la Filmoteca, me confesó un día, como el «fill de l'Aquilino», lo que no constituía una carta de presentación muy halagüeña.

Tuve ocasión de constatar su sólida formación y su claridad de mente así como su capacidad extraordinaria para dosificar los esfuerzos con motivo del examen del grado de licenciatura, pero también tuve ocasión de comprobar los estragos que pueden provocar en la formación de un joven aspirante a historiador determinadas ideas preconcebidas. Un día se me presentó con un trabajo primerizo, que había hecho ya un recorrido previo por otras instancias. Tras haberlo leído atentamente, le indiqué una serie de correcciones y complementos y le expuse mi juicio, que no fue precisamente favorable, ni para el trabajo en sí ni para la ocasión elegida, antes de haber realizado la tesis doctoral. Aunque no doy mayor valor a las dedicatorias, quiero recoger aquí los dos reconocimientos que no alcanzaron forma impresa por mi negativa, estampados en las separatas del trabajo. «A Aquilino Iglesia amb l'agraïment dels qui podem dir que el que hi hagi de bò ni hi seria sense el seu ajut, orientació i revisió» y «A Aquilino Iglesia Ferrerós. La dedicatoria de la primera part, també val per a la segona, i encara més si tal cosa es possible». Estas dedicatorias, estampadas tras una crítica severa y, en definitiva, negativa sirven únicamente para testimoniar que nuestras relaciones nunca estuvieron basadas en la hipocresía

No voy a recordar aquellos momentos iniciales de su presencia en el Seminario de Historia del Derecho; quisiera señalar, únicamente, que no fue afortunado a la hora de asumir un tema de tesis doctoral. Tras abandonar un primer argumento, acometió una segunda tesis doctoral, pero el nuevo tema elegido se mostró rápidamente, especialmente para una mente tan despierta como la suya, muy inferior a sus posibilidades. Pero la inteligencia de Josep Maria supo sacar provecho de esta situación: pudo de esta manera mantenerse ocupado durante largo tiempo, intentando de esta manera probar la crisis total de una institución que consideraba debía desaparecer para dar espacio a una nueva. Si estas sus esperanzas no se vieron colmadas, tampoco su tesis colmó otras esperanzas.

Como ocurre en todas las actividades humanas que plasman en una realidad objetiva, también en el campo de la historia del derecho es posible trabar conocimiento con historiadores que, una vez conocidos, se muestran muy inferiores a su obra, hasta el punto que muchas veces

uno lamenta haberlos conocido, mientras cabe encontrarse con historiadores cuya obra, por grandiosa que sea, sólo es un pálido reflejo de su talante humano. No tengo duda alguna a la hora de incluir a Josep Maria en este segundo grupo, aun reconociendo y subrayando que su obra científica merece el máximo respeto.

Una obra científica que comenzó muy tempranamente, antes de tiempo, como he ya mencionado. Fruto de aquellas lecturas tempranas, un fruto del que hacia generoso reparto entre sus compañeros, fue su primer trabajo, resultado, si la memoria no me es infiel, de un tema planteado en un seminario de derecho civil y realizado en colaboración con un compañero, que posteriormente se encaminó por la senda del derecho civil (*Eficàcia de les normes a la tradició jurídica catalana desde la Baixa Edat Mitjana fins al decret de nova planta*, en *Revista Jurídica de Catalunya* 78 (1979) 249-294; 505-586). Pese a los indudables méritos de este trabajo en el que su autor demostraba un oficio extrañamente maduro, mi juicio no fue favorable, como quedó ya apuntado, Y, sin embargo, Josep M^a estaba orgulloso, y con razón, de este primer trabajo, pues, había alcanzado a demostrar lo que pretendía: que la historiografía jurídica catalana repetía una y otra vez afirmaciones que encontraban su origen en la obra de Bosch, canonizada por Brocá. En trabajo paralelo, que aprovechaba sus conclusiones y su generosidad a la hora de hacer partícipe a los demás de los textos encontrados, ponía por mi parte de relieve que esta doctrina encontraba su origen en la lectura, y no siempre atenta, de las recopilaciones. En el origen de esta doctrina no se encontraban historiadores del derecho, sino juristas que trataban como derecho vigente aquellas fuentes. Hay que reconocer que desde entonces las cosas no han cambiado en la doctrina oficial.

Este trabajo muestra ya algunas de las características de la obra de Josep Maria: el amor y el respeto a los textos, que se manifiesta en una acribia, que quiero creer que si no aprendió, sí, al menos, consolidó a mi lado, y en un rechazo a todo intento de leer ideológicamente las fuentes —solía hablar de los materialistas históricos—; prima, en consecuencia, la edición de textos, que refleja, a su vez, otro aspecto de su actividad: su amor al trabajo de archivo. Carecía, sin embargo, de esa capacidad física que requiere el trabajo del historiador: el lento rumiar, durante largas horas, los textos, carencia que se veía agravada por un sentido estético muy acusado, que conducía a una preocupación exacerbada del cuidado estilístico de su obra, en su afán de conseguir un catalán cada vez más perfecto, libre de todo barbarismo. Algunas veces le reproché ser capaz de sacrificar una verdad histórica a una frase conseguida. Como buen historiador veía el pasado como enigma que debe ser aclarado, pero, satisfecha su curiosidad, no sentía ya la necesidad de hacer públicas sus conclusiones; esta actitud se veía agravada por su acribia, que le exigía un esfuerzo suplementario, que no siempre podía realizar. A mi entender, estas características se reflejan en su obra, centrada fundamentalmente o en ediciones de textos (*La gènesi del Decret de nova planta de Catalunya. Edició de la consulta original del «Consejo de Castilla» de 13 de juny de 1715*, en *Revista Jurídica de Catalunya* 81 (1982) 7-41, 263-348; *Un «Proyecto ..para restablecer el antiguo magistrado de Catalunya» al segle XVIII*, en *Recerques* 13 (1983) 145-158) o en reelaboraciones lingüísticamente cada vez más afortunadas de algunos de los temas tratados en su trabajo inicial (*La legislació de Cort i el control de la seva observança*», en *L'Avenç* 74 (1984) 728-731; *La creació del dret a Corts i el control de la seva observança*, en *Les Corts a Catalunya Actes del Congrés d'Història Institucional 28,29 i 30 d'abril de 1988* (Barcelona, Generalitat 1991) 86-96) o en adelantos de su tesis doctoral, primeros ensayos —también los trabajos del primer grupo pueden considerarse tales— que preanunciaban la más cuidada y madura redacción definitiva (*Corregiments militars catalans. El muratge de les reformes carolines*, en *Actes del II Congrés d'Història Moderna a Catalunya (=Pedralbes)* 8,2 (1988) 87-102; *La culminación de las reformas de la administración munici-*

pal durante la Ilustración: el Establecimiento de la carrera de Corregimientos, en *Documentación Jurídica* 60 (1988) 97-221, también con su consabido apéndice documental). Su tesis es, pues, el resumen y la culminación de este trabajo previo. De ella se puede decir, lo que me hacía constar en la dedicatoria de uno de sus últimos trabajos: «un paradigma de positivismo jurídico», aunque este juicio deba completarse, pues constituye, igualmente, «un paradigma de edición de textos jurídicos modernos» Pero, y puedo repetir lo que le dije tantas veces, también un paradigma de una obra, de innegables méritos y que difícilmente encuentra igual en el período tratado, que está muy por debajo de las posibilidades del autor.

Si Josep M^a es un historiador de raza y serio en su actividad, sus intereses ni se agotaban en la historia del derecho ni, a mi entender, se dirigían en primer lugar a la historia del derecho. Había otros intereses, ajenos a los míos, de los que, sin embargo, supo obtener una experiencia ejemplar para ulteriores empresas en el campo histórico-jurídico. Será suficiente mencionar algunos testimonios públicos de esta otra su actividad: *Secretari* de las «Jornades sobre l'Estatut d'Autonomia de Catalunya» (Barcelona 1980) y editor de sus actas, *Comissari* de la exposició bibliogràfica y documental «Llengua i Administració» de la *Escola d'Administració Pública de la Generalitat de Catalunya* (1983).

Durante gran parte de este período de tiempo entre 1979-1986, sus originales me iban llegando, cada vez con más frecuencia en el último momento, con petición de urgente lectura, al mismo tiempo que me iban llegando sus puntuales respuestas a mis peticiones bibliográficas y otras noticias, testimonio de su amistad y de aquella experiencia que había alcanzado en actividades que podrían calificarse de política cultural: de un lado, la notificación de un premio concedido por el «Institut de Estudis Catalans» y, de otro, la petición a poner en pie una colección de textos jurídicos catalanes

Tampoco voy ahora a entrar en detalles. Si no en sus nombres, sí en su configuración abstracta, el «Comitè Tècnic per a l'edició dels "Textos Jurídics Catalans"» respondía a un esquema trazado por nosotros, de la misma manera que su programa de publicaciones quedó plasmado en mi escrito recogido en un folleto de presentación. Fue este el inicio de una serie de proyectos en común, donde la capacidad organizadora de Josep Maria creaba la estructura, mientras la *paperassa*, para utilizar una terminología que le gustaba emplear con frecuencia, quedaba a mi cargo. Surgieron así las reuniones en torno a «El Dret Comú i Catalunya», que celebra este año su quinta reunión, —si su generosidad, fuera de lo común y no siempre apreciada, le llevó a no vincularse oficialmente a estas reuniones en su origen, la dimensión académica de su formación le llevo a contentarse con aparecer más tarde como vicepresidente—, el «I Simposi Jurídic Principat d'Andorra-República de San Marino, Andorra la Vella, 1993», diversos cursos para post-graduados y la aparición de una Revista, que no superó la fase de proyecto.

Su compromiso docente veía en estas actividades una compensación a su actitud polémica frente a la Universidad que le había acogido como estudiante. La reforma universitaria que se gestaba a finales de los setenta era, a mi entender, una prueba general de aquella lucha palaciega, que sería impulsada, a partir de los ochenta, por quien, incapaz de realizarla en sus años mozos, de viejo se ilusionaba con llevarla a cabo y hacerla pasar por Revolución. Al grito de una Universidad democrática, científica, autónoma y arraigada en el lugar, en la realidad se desaprovechó la ocasión y se consolidó, únicamente, el cambio de guardia, desvirtuándose los principios por los que se pretendía luchar. Las reformas, como las plantas, no arraigan fuera de su entorno natural

No es, pues, extraño que la democracia se plasmase en el establecimiento de un arbitrario y artificioso cuerpo electoral, que obliga, en consecuencia, a romper con el sagrado principio de

una cabeza, un voto y a establecer una distinción entre la condición de elector y la condición de elegible. La autonomía, palabra de la que se hace un uso abusivo y desafortunado, no existe, aunque nuestro Tribunal Constitucional crea lo contrario y haya contribuido a consolidar el desaguisado. Y al no ser autónomas las Universidades, el deseo de una Universidad científica, vinculada a una contratación libre del profesorado en atención a los méritos, fracasó. La reforma del sistema de acceso al profesorado tuvo que ser rápidamente reformada, puesto que los famosos perfiles y la no menos famosa valoración de méritos políticos patentizaba de forma clara su carácter de lucha doméstica. El sistema que permanece ha hecho bueno al antiguo sistema de reclutamiento de los profesores adjuntos por cuatro años de la dictadura, que incluso, en los últimos años, avergonzaba a sus promotores. No es pues extraño que en la actualidad los nuevos profesores sean tan desconocidos para la gran mayoría de los miembros del escalafón como lo eran aquellos profesores adjuntos locales y que la antigua figura del cacique madrileño haya sido substituida por el diligente viajante de comercio que, con su maleta a cuestas, va ofreciendo su mercancía por las distintas universidades pueblerinas. De esta manera, la problemática vinculación establecida entre una Universidad científica y al mismo tiempo del lugar ha hecho surgir una Universidad autóctona y endogámica, que no autónoma y científica. Como ningún sistema de valoración basado en la conciencia, tal como eran y son los sistemas de valoración existente en la Universidad, admite una posible revisión del juicio, la necesidad de extremar los requisitos formales para evitar la deformación del sistema era evidente. La solución elegida ha sido la más absurda. se considera que los miembros de los tribunales son personas presuntamente competentes en su materia, sobre cuyas decisiones planea la desconfianza; sus decisiones deben ser revisadas por otros tribunales formados por miembros manifiestamente incompetentes en la materia, pero presuntamente honestos, reservándose la última palabra a un nuevo órgano, donde si la incompetencia es insuperable, la presunción de honestidad debe ser establecida por la ley. Menos mal que vivimos en un país donde los puros de conciencia parecen abundar, que siempre están dispuestos a corregir los juicios ajenos, aunque si su pureza de espíritu debe medirse por sus conocimientos —como en algún caso que conozco—, cabe dudar con fundamento de su pureza de espíritu.

Si no era ésta la Universidad a la que aspiraba Josep Maria, era, sin embargo, la Universidad que habían contribuido a construir muchos de sus antiguos compañeros de ideas. Los pasos de los años le hicieron ver, aunque no quisiera renegar de su compromiso juvenil, que los ideales se habían disipado y la verdadera cara de aquella discordia familiar salía a la luz del día. Como la finalidad de aquel movimiento se había limitado a un poner a unos en lugar de los otros, los que venían después no lo hacían mejor. Mantener en esta situación una posición crítica conducía, necesariamente, a un callejón sin salida.

Podía considerarse muy coherente, dentro de su propio mundo, la oposición de Josep Maria a la celebración del Milenario, que podía casar perfectamente con sus afirmaciones en favor de seleccionar para la Universidad de Barcelona a los mejores profesores, aunque no fuesen catalanes, pues sólo a paridad de méritos la catalanidad sería decisiva; su amor a la lengua catalana le impulsaba a aconsejar a algunos de sus colegas que diesen sus clases en castellano, pues prefería que destrozasen en sus lecciones el castellano y no el catalán. Precisamente estas ideas, que sólo anecdóticamente salían a la luz, eran aquéllas que, inexpresadas, justificaban el retraso en la lectura de su tesis doctoral, que implicaba también el retraso en su acceso a la titularidad y a la cátedra. Pero si todo esto es comprensible, también era un remar contra corriente y poco a poco, quisiera o no, tuvo que hacer las cuentas con la realidad.

Cuando con su habitual generosidad y, sospecho, con un cierto maquiavelismo presentó un trabajo mío en gallego a uno de los premios del «Institut d'Estudis Catalans» se encontró

con la desagradable sorpresa —aunque barrunto que la sorpresa no fue muy grande—, que no llevó con paciencia pese a su aparente cinismo, de ver rechazada la candidatura, por no estar redactado en español el trabajo. Algo parecido le debió acontecer en otra ocasión, pues un día llegó a mi despacho, diciéndome que era necesario dimitir de nuestros puestos en la «Comissió Tècnica». No le pregunté el por qué de su decisión ni tampoco me lo dijo. Desde la primera reunión de aquella comisión me consideraba ya dimitido, pese a no haber formalizado nunca la dimisión a instancia de Josep M^a, que defendía la curiosa teoría de que nunca se debía dimitir del puesto que se ocupaba. Nunca compartí esta peregrina teoría, pero respetaba en demasía la experiencia de Josep M^a en este campo para discutir su decisión, pese a que mi situación se había hecho insostenible, después de que en una reunión, presidida extraordinariamente por el consejero de Justicia del momento, había echado en cara a quienes tenían constantemente en boca el nombre de la nación catalana, que fuesen incapaces de aportar las módicas sumas necesarias para hacer realidad el compromiso político asumido, sin encontrar no digo ya apoyo, sino eco en los restantes miembros de la comisión, que se sintieron en la obligación de salir en defensa de la política restrictiva del Conseller, cosa, al parecer, harto comprensible salvo para un despistado, que no se daba cuenta de nada y creía estar perdiendo su tiempo. Me imagino que el desencanto de Josep Maria debió ser muy grande, cuando ni siquiera me quiso explicar la razón de su decisión; solo puedo testimoniar que cuando se propuso a la Comisión, una Comisión que no ha hecho otra cosa que vulgarizar un plan construido sobre el modelo de los *Monumenta Germaniae Historica*, que abriese una nueva colección reservada a monografías, para seguir de esta manera hasta el final la imitación del modelo, para acoger la tesis doctoral de Josep Maria, elegantemente la Comisión se declaró incompetente, sin reparar siquiera en la circunstancia de que Josep Maria había cumplido ya con el requisito exigido para su incorporación dentro del apartado de *Scriptores*. Pero tuvo que pasar mayores pruebas. Al fin y al cabo, si uno lee con atención su respuesta a la encuesta del Milenario se da cuenta de que no nutría muchas esperanzas en quienes ostentaban el poder, pero, precisamente por ello, su desencanto fue mayor cuando respuestas igualmente negativas comenzaron a llegar de quienes habían compartido unos mismos ideales, confirmando con su comportamiento el juicio que desde hacía muchos años había emitido sobre algunos de ellos, juicio que, pese a la evidencia, se negaba a compartir Josep Maria, esclavo de su generosidad y, por qué no decirlo, de sus juveniles ideales. Y estas desilusiones aumentaron con el pasar del tiempo, porque los méritos que tanto se invocan en el día de hoy no se adquieren en el trabajo diario, sino en el parloteo cotidiano. Como le había dicho en muchas ocasiones, un sistema basado en los méritos fuera de su ambiente natural sólo es bien recibido, cuando son nuestros amigos los beneficiados, pero muestra toda su radical perversión, cuando son los otros los beneficiados. La amistad nada tiene que ver con los méritos. En una ocasión, cuando le señalé que no estaría fuera de lugar recordar a algunos personajes sus antiguos ideales, me contestó que no era posible comportarse de esa forma con un amigo. Si su generosidad le llevó a reconocer que no era conveniente colocar en una situación incómoda a quien, antes de ser rector, había comulgado con los mismos ideales, su inteligencia no le permitió desconocer que amigos de tal calaña era mejor no tenerlos. No pretendo tener una capacidad especial para prever el futuro, pero, mi pesimismo me lleva a acertar casualmente con mayor facilidad: poco a poco se fueron, pues, cumpliendo mis previsiones y poco a poco permanecía Josep Maria cada vez más solo en su lucha contra un sistema que consideraba superado. No es, pues, extraño que, al final, por cansancio y desesperanzado, accediese a leer una tesis doctoral, largo tiempo terminada y que iba alargando artificialmente, y aceptase someterse al vejamen que le suponía participar en un concurso para una titularidad, ante la posible participación en la comisión de personas a quienes no sólo científica, sino también humanamente despreciaba.

Josep Maria que presumía de cínico y disfrutaba con habilidades conspiratorias que suelen calificarse de florentinas era, sin embargo, demasiado sensible, para soportar con tranquilidad la dureza de la vida. Le he visto en muchas ocasiones mostrar un desprecio, a veces demasiado patente e incluso exagerado, para no comprender que su actitud no era más que una forma de defensa frente a quienes, deudores de su generosidad, habían faltado a la confianza en ellos depositada. Su estancia en Italia, un país tan cercano y, al mismo tiempo, tan lejano, fue una especie de tregua. Como le sucede a muchos, podía contemplar la miseria humana y verla manifestarse a través de juegos sutiles sin sentirse afectado, no por nada, Josep Maria repetía continuamente el juicio dado sobre la diplomacia española: «manca di finezza». Su espíritu florentino pudo fortalecerse con esta estancia en Florencia, pero no su aparente cinismo. Su vuelta a la realidad, coincidió con su regreso a Barcelona y le obligó a optar entre su pasado y su presente, una opción que procuró siempre rehuir

Con su particular habilidad, reservada a sus amigos, para convertir el reproche más serio en curiosidad indiscreta, me había preguntado muchas veces por qué no escribía en gallego mis trabajos. Nunca le contesté. Para mí la lengua, como la religión, es un hecho personal, que no debe interferir en la convivencia social. Además, la lengua es para mí un simple medio de comunicación y no de incomunicación y, en este sentido, es necesario liberarse de la lengua, ya que puede condicionarnos en demasía. En este campo, también mi silencio fué más elocuente que cualquier posible respuesta. El último trabajo de Josep M^a apareció en una publicación —con un contenido tan florentino en esa ocasión como la publicación—, que recogía las actas de una reunión celebrada bajo el falso y engañoso título siguiente: *Hispania. Entre derechos propios y derechos nacionales*. El trabajo fué redactado en castellano (*Notas sobre el derecho supletorio en Cataluña desde el Decreto de Nueva Planta (1715) hasta la jurisprudencia del Tribunal Supremo (1845)*), alcanzando en el mismo su positivismo histórico-jurídico la perfección formal, traicionada sólo en las notas, que reflejaban sus opciones. Fue una de las pocas veces en las que, comentando su trabajo, me hizo partícipe de su forma de pensar, acorde con sus constantes ironías sobre el materialismo-histórico. Pretendía alcanzar la máxima objetividad, sin interferir con su propia ideología los testimonios del pasado; quería que las razones profundas que habían impulsado a nuestros antepasados salieran a la luz a través de la lectura confrontada de sus opiniones. Como buen aficionado al cine, sabía, sin embargo, perfectamente, que la realidad se construye en el montaje; creo que aspiraba a realizar un montaje intelectual de los testimonios de los antiguos, pero su rigor cronológico le llevaba frecuentemente a contentarse con un montaje constructivo, suficiente, pese a todo, para alcanzar sus propósitos, manteniéndose en la sombra, de la misma manera que los reyes se ocultaban detrás de sus validos. Las notas podían así desvincularse del texto y servir para completar la sutil lección que el montaje transmitía. El trabajo pudo, pues, ofrecerse como un primer paso y presentarse elegantemente como «avance en castellano», lo que permitía la esperanza sin esperanza de una versión definitiva en catalán. La elección del siglo XVIII como centro de sus investigaciones no había sido un hecho casual en la actividad de Josep Maria.

Zarralos quixo O peito lle pasaba
lanza de soledá que el ferrexeba
e sangraba e doía de repente

Si hasta el último momento mantuvo su entusiasmo e, incluso, pareció querer superar la encrucijada en la que se encontraba, obligándome a aceptar hablar sobre «Historia del derecho y construcción de Europa», tema que, desde su mismo título, manifiesta su radical falsedad, e impulsando, manes de la ironía, una reunión sobre «Soberanía y Autonomía» en la que iba a tener un papel destacado, sin embargo había encontrado ya su solución. Si el viaje a Florencia

puede considerarse una solución temporal, la muerte suele ser una solución más duradera. Es esta razón, por equivocado que esté, la única que me reconcilia con aquel hecho. Es cierto que desde siempre se ha tratado de encontrar explicación a lo inexplicable y que cada uno trata de encararlo de la mejor manera posible, pero recurrir a la idea de que dios escribe recto con renglones torcidos me parece un sarcasmo inútil, pues, si miro a mi alrededor, debo llegar a la conclusión de que de tanto escribir torcido es ya incapaz de escribir derecho.

AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS